

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A 063455	
	Día 28	Mes Marzo	Año 2023	Dentro X	Fuera		
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL: Ganadera Carabanchel S.A. de C.V.							
Motivo de movilización							
Consumo	Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto	Otros: (Especifique)
Origen				Destino			
Nombre: Ganadera Carabanchel S.A. de C.V.				Nombre: Herminio Cárdenas			
Teléfono: 7791007898				Teléfono: 7713879083			
CURP:				CURP:			
Rancho/UPP/PSG: Rancho Sta Rosa				Rancho/UPP/PSG: Rancho Parnuca			
Calle: Piedad las palmas				Calle: Carretera Cd. Sahagún			
Localidad: Toluca				Localidad: Mineral de la Reforma			
Municipio: Toluca				Municipio: Mineral de la Reforma			
Estado: Hidalgo				Estado: Hidalgo			
C.P.: 43860				C.P.: 42186			
Tipo de transporte							
Terrestre X	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista: Camilo Salinas				
			CURP:				
Datos del vehículo			Marca: International	Modelo: 2001			
Placas: HK-999-G			Color: Blanco	Capacidad: 8m	Placas del remolque:		
Ruta a seguir							
Toluca Mineral de la Reforma							
Documentación zoosanitaria de soporte							
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:							
Folio de dictamen de prueba				TB:	BR:		
Folio de constancia de Hato Libre				TB:	BR:		
Otros:							
Movilización de animales							
# Animales: 36	Especie: Porcino	Raza: Híbrido	Sexo: Ambos	Aretes:			
Folio de guía de tránsito o CZMN:		Fierros quemadores:					
Nómina de Permisión							
Movilización de productos y subproductos de origen animal							
Productos y/o subproductos				Cantidad		Unidad de medida	
Esta guía ampara número/letra: 36				Tiempo y seis			

AUTORIDAD

Nombre y firma propietario

Nombre cargo y firma

Sello oficina expedidora

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO. ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO AGROPECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN". FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO AGROPECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021.

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.